



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**Llamado Interno a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir
cargos contratado de Abogado Escalafón "A" Grado 10 en el
Consejo de Educación Inicial y Primaria.**

Requisitos excluyentes:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02 Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública con un año de antigüedad.
- Poseer título de Abogado.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Cometido del Cargo:

Asesorar en los distintos aspectos jurídicos, de acuerdo con la normativa vigente. Defender los intereses generales y el cumplimiento de los deberes y obligaciones vigentes.-

Mecanismo de Selección:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

-Oposición 60 Puntos.

-Méritos 40 Puntos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).



27

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos para el personal No Docente).

Primera Etapa: Prueba de Oposición (Hasta 60 Puntos).

La etapa de oposición tendrá una duración máxima de cuatro horas y constara de tres pruebas escritas de acuerdo al siguiente detalle:

- A)** Desarrollo de un tema sorteado en el momento de la prueba, entre varias propuestas de tribunal (Hasta 20 Puntos)
- B)** Respuesta a un cuestionario que elaborara el tribunal (Hasta 20 Puntos)
- C)** Redacción de un informe sobre un caso práctico a plantearse en el momento de la prueba (Hasta 20 Puntos)

El tribunal difundirá con antelación suficiente el temario, las especificaciones técnicas que entienda pertinente y los criterios detallados de evaluación de casa una de las instancias del Concurso.

La no presentación de una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante, también se considerara eliminado aquel participante que se retire después de conocer el tema de la prueba (Art. N.º 35 del Reglamento General de Concursos).

Temario:

- Constitución de la República
- Ley de Educación . Circular N.º 15/2009 y modificaciones, de la ANEP
- Régimen de la Administración Pública en general (Normativa del TOFUP aplicable a la ANEP)
- Estatuto del Funcionario No Docente de la ANEP
- Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP
- Ordenanza N.º 10
- TOCAF
- Contratación Administrativa
- Recursos Administrativos y Acción de Nulidad



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

- Normas de ética en la función pública (Decreto N.º 30/2003)

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (Hasta 40 Puntos).

A) Formación específica: Hasta 15 Puntos.

- Título de Posgrado que tenga relación con la función a desempeñar (Hasta 8 Puntos)
- Cursos de especialización y actualización (Hasta 4 Puntos)
- Seminarios, Jornadas, Congresos, Ect. (Hasta 3 Puntos)

B) Experiencia Laboral: Hasta 25 Pts.

- Haberse desempeñado en funciones de Abogado en el área Pública.(Hasta 6 Puntos)
- Haberse desempeñado en funciones de Abogado en ANEP.(Hasta 12 Puntos.)
- Haberse desempeñado en funciones de Abogado en el área privada.(Hasta 3 Puntos.)
- Trabajo de investigación y publicaciones sobre temas relacionados con el cargo por el que se concursa.(Hasta 4 Puntos)

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Derechos emergentes:

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.